

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Viernes 30 de julio de 1937

Núm. 283

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

- Orden.**—Reintegrando al servicio activo al Médico forense, excedente, D. Adolfo Romero y Guerrero del Valle.—Pág. 2610.
- Orden.**—Nombrando Médico forense de Motril, a D. Adolfo Romero y Guerrero del Valle.—Pág. 2610.
- Orden.**—Nombrando, provisionalmente, Médico forense de Pamplona a D. Wifredo Coroleu Borrás.—Página 2610.
- Orden.**—Nombrando Médico forense de Castrojeriz a D. José González Nebreda.—Pág. 2610.
- Orden.**—Suspendiendo de empleo y sueldo al Magistrado del Tribunal Supremo D. Salvador Díaz Berrío.—Pág. 2610.
- Orden.**—Concediendo prórroga en la situación de excedencia al Oficial del Cuerpo de Prisiones, D. Pedro Martínez de Marañón.—Pág. 2610.
- Orden.**—Idem idem al Idem D. Pascual Jimeno Lizana.—Pág. 2610.
- Orden.**—Confirmando en el cargo de Auxiliar de la Escuela de Música de Valladolid.—Pág. 2610 y 2611.
- Orden.**—Idem idem del Catedrático del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Jerez de la Frontera.—Pág. 2611.
- Orden.**—Idem idem del Profesor de la Escuela Elemental de Trabajo de La Línea de la Concepción (Cádiz).—Pág. 2611.
- Orden.**—Suspensión de empleo y sueldo, durante el plazo de dos años, al Profesor Encargado de curso del Instituto Elemental de Medina del Campo.—Pág. 2611.
- Orden.**—Separando definitivamente del servicio al Maestro de Taller de la Escuela Elemental de Trabajo de Melilla.—Pág. 2611.
- Orden.**—Idem idem al Portero de la Escuela Elemental de Trabajo de Melilla.—Pág. 2611.
- Orden.**—Idem idem al Profesor de la Escuela Normal del Magisterio de Melilla.—Pág. 2611.
- Orden.**—Idem idem al Auxiliar interino

del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Melilla.—Pág. 2611.

Orden.—Idem idem al Profesor de la Escuela Normal del Magisterio y de la Elemental de Trabajo de Melilla.—Pág. 2612.

Orden.—Idem idem al Profesor de Gimnasia de la Escuela Elemental de Trabajo de Pontevedra.—Página 2612.

Orden.—Idem idem al Catedrático de Filosofía del Instituto de Vigo.—Pág. 2612.

Orden.—Idem idem al Maestro de Taller de Carpintería y Ebanistería de la Escuela Elemental de Trabajo de Pontevedra.—Pág. 2612.

DIRECCION DE PRISIONES

Orden.—Nombrando Oficial de la Prisión provincial de Bilbao a D. Federico López Lasanta.—Pág. 2612.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden.—Recordando a los Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes particulares el cumplimiento de la Orden de 27 de enero último, en relación con presupuestos y cuentas de las mismas.—Pág. 2612.

SECRETARIA DE GUERRA

Junta facultativa de Sanidad Militar

Orden.—Creando la Junta facultativa de Sanidad Militar, que estará constituida por el personal de Jefes y Oficiales que relaciona.—Págs. 2612 y 2613.

Premios de efectividad

Orden.—Creando una Junta para revisión de premios de efectividad.—Pág. 2613.

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Orden.—Nombrando Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad a Pedro Casado López y otros.—Pág. 2613.

Ascensos

Orden.—Confiere el empleo inmediato a los Sargentos de Infantería Antonio Maroto García y otros.—Páginas 2613 a 2616.

Orden.—Asciende al empleo inmediato

to al Capitán de Estado Mayor don Rafael Cavanillas Prosper.—Página 2616.

Orden.—Idem idem a los Oficiales de Infantería D. César Alvarez Alvarez y otros.—Págs. 2616 y 2717.

Orden.—Reponiendo en el empleo de Alférez provisional al Sargento de Infantería D. Manuel Díez Aguilera.—Pág. 2617.

Orden.—Concede empleo inmediato a los cabos de Infantería Dionisio Pastora y otros.—Páginas 2617 a 2619.

Orden.—Idem a los Sargentos de Artillería D. Pedro Martín Estevez y otros.—Pág. 2619.

Orden.—Idem empleo de Sargento provisional al cabo de Artillería Marcos Alamo Nebreda y a cabos provisionales a los Artilleros que indica.—Pág. 2619.

Orden.—Idem a Sargentos provisionales a los cabos de Sanidad Militar D. Juan Mateos Hidalgo y otros.—Pág. 2619.

Orden.—Asciende al empleo de Coronel al Teniente Coronel del Cuerpo de Inválidos Militares, D. Antonio de León Manjón.—Pág. 2619.

Ayudantes

Orden.—Nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General don Gonzalo Queipo de Llano, al Comandante de Caballería D. Alfonso Gutiérrez de la Higuera.—Página 2619.

Asimilaciones

Orden.—Confiere la asimilación de Tenientes y la de Alférez Médico a los Médicos civiles D. Andrés Quintel Iglesias y otros.—Pág. 2620

Orden.—Confiere las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles D. Francisco García Díaz y otros.—Pág. 2620.

Orden.—Rectifica el nombre y apellidos del Alférez Médico D. Arturo Vilella Pérez.—Pág. 2620.

Declaración de aptitud

Orden.—Declarando apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al Teniente de Sanidad Militar, D. Ramón López Solera.—Pág. 2620.

Destinos

Orden.—Destinando a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del sexto Cuerpo de Ejército al Coronel de Infantería D. Cecilio Arias Farfán y a las del Excmo. Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército a los del mismo empleo D. Emilio March y otro.—Pág. 2620.

Orden.—Destinando, en comisión, al Primer Cuerpo de Ejército al Alfé-

rez de Caballería D. Eduardo Domingo Suárez.—Pág. 2620.

Orden.—Idem al Servicio Antiaerónautico de la zona de Alava al Capitán de Artillería D. Aurelio González.—Pág. 2620.

Orden.—Idem, en comisión, al séptimo Cuerpo de Ejército al Teniente de Artillería D. Joaquín Cañas Castillo.—Pág. 2620.

Orden.—Idem al 4.º Regimiento Arti-

lería Ligera al Alférez provisional D. Fernando Blasco López Rubio.—Pág. 2620.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Adolfo Romero y Guerrero del Valle, Médico forense de categoría de ascenso en situación de excedencia voluntaria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto de 17 de junio de 1933, se le declara en condiciones de prestar servicio activo en el Cuerpo Nacional de Médicos forenses.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de julio de 1937. Segundo año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Motril, de ascenso, en la provincia de Granada, a D. Adolfo Romero y Guerrero del Valle, Médico forense de la expresada categoría en situación de excedencia, a quien por Orden de esta fecha se le reintegra al servicio activo de su carrera, y cuyo funcionario deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vacante la plaza de Médico forense del Juzgado de Pamplona, por suspensión del titular, se nombra para servir provisionalmente hasta que

pueda reintegrarse a su destino, a D. Wilfredo Coroleu Borrás, Médico forense decano de los de Barcelona, cuyo funcionario deberá encargarse del servicio para el que se le designa, en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra Médico forense del Juzgado de primera instancia e instrucción de Castrojeriz, vacante por excedencia del titular, a D. José González Nebreda, Médico forense de la categoría de entrada en situación de excedente, reingresado en el servicio activo por Orden de 5 del actual, cuyo funcionario tomará posesión de su destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en D. Salvador Díaz Berrío y Ló-López, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, dispongo la suspensión de empleo y sueldo del referido funcionario y que se le forme expediente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Pedro Martínez de Marañón y López de Heredia, Oficial del Cuerpo de Prisiones, excedente, en consideración a que se halla afecto a otro servicio del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Reglamento de Prisiones vigente, he acordado concederle prórroga de la situación de excedencia en dicho Cuerpo, por el plazo máximo de diez años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 28 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Director de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Pascual Jimeno Lizana, Oficial del Cuerpo de Prisiones, excedente, en consideración a que se halla afecto a otro servicio del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Reglamento de Prisiones vigente, he acordado concederle prórroga de la situación de excedencia en dicho Cuerpo, por el plazo máximo de diez años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 28 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Director de Prisiones.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.ª Emilia Jerez Caso, Auxiliar de la Escuela de Música de Valladolid, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispues-

to en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D.^a Emilia Jerez Caso, pero inhabilitándola para el desempeño de funciones directivas y de confianza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Manuel Chacón Sánchez, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Jerez de la Frontera (Cádiz), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Manuel Chacón Sánchez, e inhabilitación para cargos directivos y de confianza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. José García Sánchez, Profesor de la Escuela Elemental de Trabajo de La Línea de la Concepción (Cádiz), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. José García Sánchez, con pérdida de todos los haberes devengados durante la suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937.

—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Enrique Bejarano Fralle, Profesor Encargado de Curso en el Instituto Elemental de Medina del Campo (Valladolid), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y órdenes de 10 del mismo mes, y 17 de febrero pasado para su aplicación; dispongo:

Suspender de empleo y sueldo durante dos años a D. Enrique Bejarano Fralle, siéndole de abono el tiempo que lleva suspenso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. José Caldas Iglesias, Maestro de Taller de la Escuela Elemental de Trabajo de Melilla, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. José Caldas Iglesias, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. José Ramón González Fresno, Portero de la Escuela Elemental de Trabajo de Melilla, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con

arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del cargo de D. José Ramón González Fresno.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 27 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Leopoldo Queipo Camó, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio de Melilla, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Leopoldo Queipo Camó, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Francisco Gálvez Montoya, Auxiliar interino del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Melilla, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y órdenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación; dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Francisco Gálvez Montoya.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Luis Reyes Romero, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio y de la Elemental de Trabajo de Melilla, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Luis Reyes Romero, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Clemente Echeverría Novoa, Profesor de Gimnasia de la Escuela Elemental de Trabajo de Pontevedra, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación; dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Clemente Echeverría Novoa, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 27 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Teodomiro Lozano Aguilera, Catedrático de Filosofía del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Vigo (Pontevedra), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del

servicio de D. Teodomiro Lozano Aguilera, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 27 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Francisco Otero Juncal, Maestro de Taller de Carpintería y Ebanistería de la Escuela Elemental del Trabajo de Pontevedra, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación; dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Francisco Otero Juncal, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 27 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

DIRECCIÓN DE PRISIONES

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado nombrar Oficial de la Prisión provincial de Bilbao, a D. Federico López Lasanta, funcionario de dicha categoría, que ha reingresado al servicio.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.=El Director de Prisiones, Alfonso Velasco Martín.

Sr. Director de la Prisión provincial de Bilbao.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

La Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 27 de enero del corriente año dispuso que los Patronatos de

las Fundaciones benéfico-docentes particulares presentasen los presupuestos correspondientes al segundo semestre del año actual ante las Juntas provinciales de Beneficencia antes del 31 de mayo y que las mismas, previa la tramitación correspondiente, los elevasen a la Superioridad para su aprobación, antes del 30 de junio. Son sin embargo muchos los patronatos que no han cumplimentado la mencionada disposición, no habiéndose aún recibido los Presupuestos de muchas Fundaciones, a pesar de haber pasado con exceso, el plazo señalado.

Por lo expuesto, esta Comisión de Cultura y Enseñanza ha resuelto:

Recordar a los Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes particulares y a las Juntas provinciales de Beneficencia, el más exacto cumplimiento de la Orden de 27 de enero último, especialmente de sus artículos 5, 6, 7 y 8, previniéndoles que de no cumplimentar debidamente sus preceptos, les serán impuestas las sanciones que previene la vigente Instrucción.

Burgos 27 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.=Enrique Suñer.

Sres. Presidentes de las Juntas Provinciales de Beneficencia.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Junta Facultativa de Sanidad Militar.

A fin de evitar demoras en la tramitación de los asuntos que exigen informe e intervención de la Junta Facultativa de Sanidad Militar, y para suplir debidamente esta necesidad, se crea la mencionada Junta con carácter provisional y residencia en Burgos, la cual estará compuesta por los Jefes y Oficiales Médicos y de Veterinaria que a continuación se relacionan, quienes conservarán los destinos que actualmente desempeñan.

El Presidente de dicha Junta,

Inmediatamente que se produzca una vacante por destino u otra causa en el personal que forma la Junta, lo comunicará a esta Secretaría de Guerra proponiendo a la vez el que a su juicio debe ocuparla.

La Junta que se crea tendrá como facultades o funciones de su cargo todas aquellas que le están especialmente atribuidas y encomendadas por los Reglamentos y Disposiciones vigentes, y de los acuerdos que tome deberá guardar constancia para la entrega en su día a la que sustituya con carácter definitivo y permanente.

PRESIDENTE

Coronel Médico Jefe de los Servicios Sanitarios del sexto Cuerpo de Ejército, D. Miguel Parrilla Bahamonde.

VOCALES

Teniente Coronel Médico, retirado, D. Benjamín Tamayo Antón, Director del Hospital Militar de San José de esta Plaza.

Otro id., D. César Antón Arnáiz, Director del Hospital Militar de esta Plaza.

Comandante Médico, D. Elías Nager Martínez, Jefe del Laboratorio de Análisis del Hospital Militar de esta Plaza.

Otro id., D. Francisco Martínez Nevot, retirado, del Hospital Militar de San José de esta Plaza.

Otro id., D. Ovidio Fernández Rodríguez, del Parque de Sanidad Militar de esta Plaza.

Veterinario Mayor, D. Alfredo Salazar Royo, de la Jefatura de Veterinaria del 6.º Cuerpo de Ejército.

SECRETARIO

Comandante Médico, D. Tomás López Mata, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del sexto Cuerpo de Ejército.

AUXILIAR

Teniente Médico, D. José Mingo de Benito, del Grupo de Sanidad Militar del sexto Cuerpo de Ejército.

Burgos 27 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad

Con amplia generosidad ha venido el Gobierno Nacional concediendo premios de efectividad al personal militar sin la limitación presupuestaria que antes condicionaba este beneficio.

La cuantía de los atrasos satisfechos y la difusa legislación que regula el percibo de dichos premios aconsejan revisar las normas y procurar la disminución del gasto y la evitación de desigualdades de tipo personal.

En consecuencia se dispone: Primero. Hasta el 15 de septiembre próximo procederán las Autoridades a la rápida remisión a esta Secretaría de las propuestas corrientes de premios de efectividad. A partir de dicha fecha se interrumpirá la concesión durante el tiempo necesario para que se efectúe la revisión.

Segundo. Se constituirá una Junta integrada por el personal necesario de Ejército y Marina (este último a propuesta del Estado Mayor de la Marina), y el que designe la Comisión de Hacienda, que con la máxima urgencia redactará el proyecto de unificación y revisión de los premios de efectividad.

Se designará preferentemente para ella, personal destinado en Burgos para evitar desplazamientos y sin que se devengue por dicho concepto remuneración extraordinaria alguna.

Burgos 28 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Como comprendidos en lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo último (B. O. número 219), se nombra Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, a los Sargentos, Cabos y soldados que a continuación se detalla, quedando destinados en los mismos Cuerpos en que se hallan actualmente.

Al Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Soldado 2.º, Pedro Casado López.

A la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Sargento, D. Santiago Pecos Cobello.

Al Grupo de Regulares de Larache número 4:

Sargento, D. Eleuterio García Carrancio.

Cabo, Fernando Andrade García.

Soldado, Rafael González Blanco.

Burgos 28 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de 18 de marzo próximo pasado, a los Sargentos del Arma de Infantería que figuran en la relación siguiente:

Antonio Maroto García, Regimiento San Marcial número 22.

Benigno Rubianes Ayllón, Regimiento Gerona número 18.

Ginés Egea García, Circunscripción Occidental de Marruecos.

Juan Jesús del Río, San Marcial número 22 (Brigada provisional).

Miguel Linares Rans, Lepanto número 5.

Antonio López Martín, Granada número 6.

Salustiano Gil Barroso, Castilla número 3.

Hipólito Sánchez Campo, idem idem.

Juan Ramírez Vilches, idem idem.

Mariano Serrano Gil, Alhucemas número 5.

Francisco Aljón Álvarez, Ceuta número 3.

Mariano Alonso Llama, San Quintín número 25.

Feliciano Fernández González, Mérida número 35.

Lucio Fernández Gascón, Carrros número 2.

José Solano Valdés, Castilla número 3.

Isidoro Fernández Alfonso, idem idem.

Ignacio García Bernaboba, Granada número 6.

Juan Bermejo Molinero, Castilla número 8.

Gregorio Gormedino Jimeno, Carros número 2.

Andrés López Sánchez, idem idem.

Emilio Gimeno Aznares, idem idem.

José Nogueras Ivart, Alhucemas número 5.

Victor Giménez Cabello, Castilla número 8.

Juan Alentá Molá, Carros número 2.

José Castro Díaz, Cádiz número 33.

Martín Martínez Martínez, Carros número 2.

Manuel González Dorado, Castilla número 8.

Florencio López Boza, idem idem.

Edmundo Simón Ricart, La Victoria número 28.

Tomás Rodríguez García, Carros número 2.

José Fermín López, Castilla número 3.

Martín Guillén Donaire, Bailén número 24.

Pedro Nuño de la Rosa, Carros número 2.

Alejandro Vaquero Martín, idem idem.

Ángel Barragán Zúñigas, Castilla número 8.

Manuel Cabrera Borrego, Lepanto número 5.

Andrés García Terroba, Bailén número 24.

Manuel Llera Arasco, Carros número 2.

Alejandro Ledesma Flores, Castilla número 3.

Manuel Dueñas García, Toledo número 26.

Adolfo López Álvarez, San Marcial número 22 (Brigada provisional).

José Yáñez Pérez, Zaragoza número 30.

Victoriano Bruno Marín, San Marcial número 22 (Brigada provisional).

Santos Ramos Sama, Castilla número 3.

Juan Acebedo Carretero, Lepanto número 5.

Diego Lázaro Rodríguez, San Marcial número 22 (Brigada provisional).

Julián Caballero Fernández, Regimiento Castilla núm. 8.

Antonio Macarro García, idem.

Valentín Yebra Domínguez, Regimiento San Marcial núm. 22, Brigada provisional.

Pablo Ramírez Viches, Regimiento Castilla núm. 3.

José Antonio Carro Maya, Regimiento Granada núm. 6.

Simón Gorrón Seco, Regimiento Castilla núm. 8.

Valentín Núñez Losada, Regimiento La Victoria núm. 28.

Jerónimo Blázquez Casquet, Regimiento Toledo núm. 26.

José-María Román Santacana, Regulares Indígenas núm. 1.

Francisco García López, Regimiento Gerona núm. 18.

Blas Neyla Blanco, Regimiento Bailén núm. 24.

Luis Pérez Mulero, Regimiento Granada núm. 6.

Luis González García, Regimiento de Carros núm. 2.

Esteban Domínguez Merino, Regimiento Pavia núm. 7.

Avelino Rodríguez Rubín, Regimiento Zaragoza núm. 30.

Sebastián Vara Gómez, Regimiento Granada número 6.

Manuel Calvo García, idem idem.

Francisco Bisquet Maya, idem.

Miguel Vázquez Expósito, Regimiento Cádiz núm. 33.

Bibiano Urbano Díaz, Regimiento Granada núm. 6.

José Carrillo Rodríguez, idem.

Manuel Álvarez Núñez, idem.

José Casado Suárez, Caja número 11.

Francisco Moreno Almarcha, Regimiento Cádiz núm. 33.

José Rodríguez Ramírez, Regimiento Granada núm. 6.

Manuel Maya Fernández, Regimiento Cádiz núm. 33.

Gabriel Camacho Pérez, Regimiento Granada núm. 6.

Alfonso Cazorla Mellado, Regimiento Lepanto núm. 5.

José Ruiz González, Regimiento Cádiz núm. 33.

Rafael Castillejo Béjar, idem.

Aureliano Guerrero Arestegui, Regimiento Lepanto núm. 5.

Antonio Olivares López, idem.

Juan Rodríguez Román, idem.

Francisco Guerrero Prieto, idem idem.

Juan Villar Lucena, Regimiento Granada núm. 6.

Francisco Sablo Morales, Regimiento Lepanto núm. 5.

Francisco Juárez Jimeno, idem.

José Flores Liébana, idem idem.

Manuel León Pérez, Regimiento Granada núm. 6.

Cástor Souza López, Regimiento Cádiz núm. 33.

José Ruiz Sotomayor, Regimiento Granada núm. 6.

Juan Acosta Rosa, Regimiento Cádiz núm. 33.

Pedro Caballero Palacios, Regimiento Granada núm. 6.

José García Higuero, Regimiento Cádiz núm. 33.

Luclano Mojano Álvarez, idem.

Rafael Rozado Mancera, idem.

Antonio Gómez Martín, Regimiento Granada núm. 6.

Ángel Santiago Crespo, idem.

José García de la Fuente, Regimiento Cádiz núm. 33.

Joaquín Castillo López, idem.

Antonio Casanova Braza, idem.

Carlos Bienvenido Díaz, idem.

Francisco Mateu Llinás, Regimiento Granada núm. 6.

José Rabanillo Romero, Regimiento Cádiz núm. 33.

José Fuentes Cabrera, Regimiento Granada núm. 6.

Antonio Olivares Henares, idem idem idem.

Antonio Ferrer Couto, idem.

Juan Molero Toro, idem idem.

Alfredo Margarit Ayuso.

Melquíades Luque Rodríguez, idem idem.

José Gelado Fernández, idem.

Antonio España Blanco, idem.

Rafael Giménez Mendoza, Regimiento Cádiz núm. 33.

Guillermo Vaca Rey, idem idem.

Pedro González Corbacho, Regimiento Granada núm. 6.

José Sanz Sanz, idem idem.

Lorenzo Pouzo Limar, idem idem.

Emilio Cid Siles, idem idem.

Luis Bernier Bernier, Regimiento Cádiz núm. 33.

Eduardo Ruiz Mir, idem idem.

Juan Guaschs Juan, idem idem.

Antonio Domínguez Lozano, idem idem.

Eugenio Moreno Pizarro, Regimiento Granada núm. 6.

Vicente Sanz Ramos, Regimiento Cádiz núm. 33.

Tomás Frías Logroño, idem idem.

Juan Colomar Catafelle, Regimiento Granada núm. 6.

- Rafael Torres Castañeda, Regimiento Cádiz núm. 83.
 Miguel López Sánchez, Idem Idem.
 José Díaz Sánchez, Regimiento Granada núm. 6.
 Aniceto Gimenez Polo, Regimiento Cádiz núm. 83.
 Enrique Villanueva Guerrero, Regimiento Granada núm. 6.
 Rafael Martínez Lema, Idem Idem.
 Fermín Ambrojo Gómez, Idem Idem.
 José Pérez Díaz, Idem Idem.
 José Gordo Banda, Idem Idem.
 Fernando Coro Gordón, Idem Idem.
 Manuel Ramírez Vergel, Idem Idem.
 José Rodríguez Vivanco, Idem Idem.
 Juan León Pérez, Idem Idem.
 Rosalino Cruz Carballo, Idem Idem.
 Francisco López Valle, Idem Idem.
 José Santiago Crepo, Idem Idem.
 Antonio Durán Pérez, Idem Idem.
 Benito Núñez Fernández, Idem Idem.
 Serafín Romero Mejía, Idem Idem.
 Ramón Cubiles Castro, Idem Idem.
 Alfonso Guerra Pozo, Idem Idem.
 Martín Jesús Chamorro, Idem Idem.
 Manuel Pardo Muradanes, Regimiento Bailén núm. 24.
 José Viñas Abril, Regimiento Toledo núm. 26.
 Eloy Bautista Centzo, Idem Idem.
 Arturo Conejo Hinojosa, Idem Idem.
 Bernabé García Ferrero, Idem Idem.
 Antonio Vicente Ramos, Idem Idem.
 Francisco Ferrer Rubia, Idem Idem.
 Onosidoro de Dios Alonso, Idem Idem.
 Adriano Segurado Santamaría, Idem Idem.
 Ramiro de Vegas Llamá, Idem Idem.
 Francisco Pastora Esteban, Idem Idem.
 Alejandro García Martín, Idem Idem.
 José Garrote Vega, Idem Idem.
 Ángel Nevado Rivera, Idem Idem.
 Fernando Carvajal Serrano, Idem Idem.
- Luis Rodríguez Baladrón, Idem Idem.
 José María Prieto Calzada, Idem Idem.
 Jesús González Leal, Idem Idem.
 Malaquías Bruna Díaz, Idem Idem.
 Dámaso Martínez Tejero, Idem Idem.
 Anastasio Rebolledo Sastre, Idem Idem.
 Florentino Velasco Martín, Idem Idem.
 Raimundo Pulido Rubio, Idem Idem.
 Miguel Cañamero Luque, Idem Idem.
 Pedro Carretero Sánchez, Idem Idem.
 Miguel del Teso Blanco, Idem Idem.
 José García Castrillo, Idem Idem.
 Justino García Salvadores, Idem Idem.
 Antonio Montero Mangas, Idem Idem.
 Cándido Ramos Díaz, Idem Idem.
 Andrés Dehesa Martín, Idem Idem.
 Domingo Hernández Rodríguez, Idem Idem.
 Miguel Hernández Benito, Idem Idem.
 Cruz Méndez Alcalá, Regimiento Argel número 27.
 Benito Martínez Martín, Batallón Cazadores Melilla número 8.
 Urbano Martínez Díez, Regimiento San Marcial número 22, Brigada Provisional.
 Antonio Aldegunde Dorrego, Regimiento Zamora número 29.
 Manuel Hernández Hernández, Batallón Cazadores Melilla número 8.
 Idefonso Barbadillo del Barrio, G. F. R. I. Alhucemas núm. 5.
 José Pérez Vélez, Batallón Cazadores Melilla número 8.
 Manuel María González, Regimiento San Marcial número 22.
 Tomás Marchena Pintor, Regimiento Palma 36.
 Gregorio García Conzález, Regimiento San Marcial número 22, Brigada Provisional.
 Antonio Contreras García, G. F. R. I. Alhucemas núm. 5.
 Bartolomé Tous Sánchez, Regimiento Palma número 36.
 Pedro Hernández Martínez, Batallón Cazadores Melilla número 8.
- Amancio Pascual Saldaña, Sección de Destinos 6.ª División.
 Domingo Martín Escalero, Mehal-la del Rif número 5.
 Raimundo Bumbas Pinlaza, Regimiento Zaragoza núm. 80.
 Modesto Alonso Larios, Sección de Destinos 6.ª División.
 Antonio Lorenzo García, Batallón Tiradores de Ifni.
 Benito Cerdá Cámara, Regimiento San Marcial número 22, Brigada Provisional.
 Manuel Vega Fernández, G. F. R. I. Alhucemas número 5.
 Melchor Jullá Mezquida, Idem Idem.
 Juan Pellanne Conde, Delegación Gubernativa de Ifni.
 Matías González Rodríguez, Batallón Cazadores Melilla número 8.
 José Alcalde Gofil, Regimiento San Marcial número 22, Brigada Provisional.
 Antonio Vives Massanet, Mehal-la del Rif número 5.
 Jaime Vidal Sorell, Regimiento Palma, número 86.
 Antonio Espildera Vázquez, G. F. R. I. Alhucemas núm. 5.
 Francisco Massanet Ballester, Regimiento Palma número 86.
 Miguel Miralles Sampol, Idem Idem.
 Francisco Moreno Vila, Idem Idem.
 Antonio Navarro Galeani, Batallón Cazadores Melilla núm. 8.
 Raimundo Miguel Gómez, Delegación Gubernativa de Ifni.
 Modesto Vleira Pacheco, Brigada Infantería.
 Antonio Martínez Rodríguez, Mehal-la del Rif número 5.
 Alfonso Galain Bombín, Batallón Tiradores Ifni.
 Jaime Servera Riutort, Regimiento Palma número 86.
 Agustín Cabello Arjona, G. F. R. I. Alhucemas número 5.
 Antonio Bouzá Cabzer, Regimiento Palma número 86.
 Santiago Moreno Nebreda, Regimiento San Marcial número 22.
 Jenaro López Ramos, Mehal-la del Rif número 5.
 Nicolás Saggese Figuerola, Regimiento Palma número 36.
 Salvador Heredia Muñoz, Mehal-la de Tetuán número 1.
 Vicente Abad Elvira, Regimiento San Marcial 22, Brigada Provisional.

Froilán Rodríguez Santidrián, Idem id.
 Pedro Boya Casajús, Regimiento Galicia número 19.
 Antonio Gual Bonet, Regimiento Palma número 36.
 Julio Martín Andrés, Sección de Destinos de la 6.ª División.
 Máximo Pantego Andrés, Regimiento San Marcial 22, Brigada Provisional.
 Agustín Domínguez Nájiz, Regimiento Argel número 27, Alférez Provisional.
 Pedro Acín Alquilue, Batallón Tiradores Iñi.
 Angel Campos Mendoza, Regimiento Argel número 27.
 Fernando Gómez Sampedro, Regimiento Zamora número 29.
 Antonio Revassa Pons, Regimiento Palma número 36.
 Juan Domínguez López, Regimiento Argel número 27, Alférez Provisional.
 José Correia Varela, Regimiento Zamora número 29.
 Manuel Guerrero Quero, Regimiento Cazadores Melilla número 3.
 Evagrío Sánchez Gisbert, Regimiento Palma número 36.
 Miguel Pérez Vázquez, Regimiento Argel número 27.
 Celerino Martínez Martínez, Regimiento Cazadores Melilla número 3.
 Francisco Srautes Navarro, Regimiento Palma número 36.
 Corsino Bardón Roblas, G. F. R. I. Alhucemas número 5.
 Eladio Carrero Morcillo, Regimiento Argel número 27.
 Francisco Zamena Sampil, Regimiento Palma número 36.
 Emilio Janer Mas, idem id.
 Cecilio Atienza Sánchez, G. F. R. I. Alhucemas número 5.
 Antonio Ramis Serra, Regimiento Palma número 36.
 Francisco Mateu Linas, Regimiento Palma número 36.
 Angel Sedano Orella, Comandancia Militar Baleares.
 Saturnino Moradillo Moradillo, Regimiento San Marcial número 22.
 Víctor Sedano Orella, Regimiento Palma número 36.
 Manuel Motecolos Fernández, Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas número 5.
 Eleuterio López Hernández, Regimiento Argel número 27.

Francisco Gómez García, Idem idem.
 Angel Alonso Herrero, idem idem.
 Juan Cundín Menéndez, idem idem.
 Andrés Cajide Seoane, Regimiento Zaragoza número 30.
 Benigno Cruz Ramos, idem idem.
 Manuel García Regueiro, idem idem.
 Luis Lombardero Fornías, Sección Destinos 6.ª División.
 Pedro Alemán López, Regimiento Argel número 27.
 Valentín Galán Bermejo, idem idem.
 Pablo Planet Porra, Mehal-ia Tetuán número 1.
 D. Juan Guillén Donaire, Regimiento Argel número 27.
 Angel Luceño Gutiérrez, idem idem.
 Pedro Garrote Redondo, Mehal-ia Tetuán número 1.
 Jacinto López González, Batallón Tiradores de Iñi.
 Alberto Tirado Hidalgo, Cazadores Melilla número 3.
 Jesús López Ruiz, Sección Destinos 6.ª División.
 José López Fernández, Inspección Fuerzas Jullianias.
 José González Álvarez, Regimiento San Marcial número 22.
 Francisco López Benadé, Regimiento Galicia número 19.
 Eugenio Rondó Fernández, Regimiento Argel número 27.
 Silvestre Giménez Gilén, idem idem.
 Jacinto Sánchez Bianco, idem idem.
 Martín Parra Marrigo, idem idem.
 Miguel Arranz Rico, Batallón Tiradores Iñi.
 Antonio Roselló Gomila, Regimiento Palma número 36.
 Fidel Abad Martínez, Regimiento San Marcial número 22.
 Mateo Albujaer Alvarez, Regimiento Argel número 27.
 Anastasio Adamex Miñana, idem idem.
 Andrés Chaparro Castillo, idem idem.
 Dionisio Salas Conde, Regimiento San Marcial número 22.
 Florencio Leiva González, Sección Destinos 6.ª División.
 Lucio Pons Sampil, Regimiento Palma número 36.
 Dionisio Jiménez Tomás, Regimiento Argel número 27.

Leandro Chusco Pocostales, Regimiento Palma número 36.
 Tulogio Gutierrez Gordillo, Regimiento Argel número 27.
 Miguel Paredes Cañamero, idem idem.
 Pedro Carbonell Mas, Regimiento Palma número 36.
 Lorenzo Pons Nuna, idem idem.
 Antonio Cano Palma, idem idem.
 Ubaido López Martín, Regimiento Argel número 27.
 Manuel González Muñoz, Regimiento Zaragoza número 30.
 Constante Macías Sanz, idem idem.
 Antonio Méndez Hidalgo, Delegación Gubernativa Iñi.
 José Santamaría Contador, Regimiento Zaragoza número 30.
 Constantino Blanco Monerde, Regimiento Palma número 36.
 Dario Jiménez Galeano, Regimiento Argel número 27.
 Cecilio Jiménez Bernal, Mehal-ia de Tetuán número 1.
 Miguel Martín Escalero, Mehal-ia del Rif número 5.
 Francisco Carpena Cabello, Regimiento Palma número 36.
 Benito Jodar Segura, Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas número 5.
 Antonio Vilches Teruel, Regimiento San Marcial número 22.
 Burgos 27 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
 Se asciende al empleo inmediato al Capitán del Cuerpo de Estado Mayor, D. Rafael Cavanillas Prosper, en propuesta ordinaria de ascensos por antigüedad, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la de 16 de diciembre de 1936, y colocarse entre los Comandantes D. Antonio Pérez Soba y D. Francisco Javier García Oozalvez.

Burgos 28 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
 En cumplimiento de órdenes dictadas por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los

Oficiales del Arma de Infantería que se expresan a continuación: Capitán, D. César Alvarez Alvarez, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, con antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Teniente, D. Juan Méndez Carballo, del Regimiento Zaragoza número 30, con antigüedad de 20 de marzo último.

Otro, D. José María Buñes Alonso - Villalobos, disponible forzoso en el 6.º Cuerpo de Ejército, con igual antigüedad.

Otro, D. José Truyols Rodríguez Roda, del Regimiento Palma número 36, con ídem íd.

Otro, D. Tomás Moro Villoria, de la Guardia Colonial de Fernando Póo, con ídem íd.

Burgos 28 de julio de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y en atención a las circunstancias que concurren en el Sargento del Regimiento Argel número 27, don Manuel Díez Aguilera queda repuesto en el empleo de Alférez Provisional del que fué privado por Orden de 19 de febrero último (B. O. número 124).

Burgos 28 de julio de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ascende al empleo inmediato, con carácter provisional, a los Cabos del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, que a continuación se relacionan:

Dionisio Pastora Vicisioso
Ignacio Escolano Solanes
José Genzor García
Vicente Peligero Garcés
Pedro Bajo Martín
Emeterio García Mainar
Cirilo Vaquero García
Ángel Lainez Zueco
Luis González Ullé
Ponciano Lagoz de los Reyes
Luis Gimeno Gómez
Pedro García Villar

Luis Benito Lafuente
Jesús Violeta Martínez
Cristino Gutiérrez Díaz
Jesús Guillén Esteban
José Magaña Ramón
Ramón Bados Sanz
Daniel Cardiel Grau
Ángel Lacorte Júdez
Clemente Pérez González
Prudencio Cabrejas Aznar
Gerardo Chasco Larramendi
Manuel Reguino Ferreira
Ricardo García Otero
Felipe Duplá Marco
Jorge Medrano Pimpinela
Luis Rodríguez Fernández
Teófilo Villanueva González
Manuel Alvarez Fernández
Laureano Tillo Sánchez
Gregorio de Benito Tarodo
Manuel Fernandez Rodríguez
Cecilio Bernal Charte.
Jesús Decors Valero
Felipe Ramos de la Peña
Juan Vieira Amendueira
Feliciano Pamplona Royo
José Ciriza Notilva
Martín Gómez Astorga
Jesús Marco Mombela
Fructuoso García Andrés
Juan Paredes Ruiz
Eulogio Alonso Izquierdo
Estanislao Yagüe Sánchez
José Ballesta Vicién
Jacinto de Francisco Golvano
Anastasio Alonso Alonso
Claudio Giménez Gil
Zacarias Marzal Mostadel
Joaquín Arnal Martín
Raimundo González González
José Martínez Diestre
Emiliano Puentes Puentes
Ramón Caldiú Fuster
Vicente García Cárcamo
Domingo Pardos Aznar
Miguel Foj Fuertes
Eugenio Urzainqui Erro
Enrique Viamonte Villanueva
Jesús Villarroya Martín
Antonio Piquer Vallés
Francisco Sonier Moreno
Mariano Val Bartolomé
Eusebio Soriano Rubio
José Aliaga Turón
Miguel Sánchez Durán
Miguel Humado Martínez
Ramón Manzanares Barba
Marcelino Ineba Paesa
Francisco Sánchez López
Miguel Perfecto Gracia
Antonio Rodríguez Moreno
Pedro Lostal Navarro
Francisco Mainer Lasierra
Arturo Pérez Rufat

José Díez García
Antonio Notario Núñez
Miguel Pérez Ayllón
Perpetuo Navarro Carrizo
Jacinto Royo Aznar
Abdón Arribas Tabernero
Pedro Bello Ballarte
José Gracia Lorén
Francisco Ceña Ceña
Blas Herrero Frax
Vicente Soriano Sánchez
Alberto González Lera
Jesús Guillén Esteban
Pascual Campos Duce
Manuel Guerrero Blasco
Edlito Palacin García
José Pujol Cabestany
Generoso Oliete Mañas
José Magaña Ramón
José María Herrero Jordana
Antonio Campos Aurin
Argimiro Blasco Pardos
Antonio Ballesteros Martínez
Pedro Serrano Cenamor
Cecilio Sobrino Sobrino
Telesforo de Pablo Sanz
Lorenzo Fernández Hernández
Manuel Lambea Monte
Enrique Peralta Andreu
Joaquín Herrero Huete
José Serra Bofil
Pablo Hernández Hernández
Pedro Ruiz Herrea
Sebastián Baile Subías
Valentín Fabra Sierra
Ricardo Alquezar Lon
Martimiano Gimeno Bonet
Fernando Torrrenz de Béjar
Sérvulo Gómez Martín
Odlón Gil Pérez
Felipe Fernández Aguacil
Antonio Díaz de Cerio
Tomás García de Miguel
Pedro Collado Marco
Hermilio Martínez-Aguado
Alejandro Perna Brujalada
Alejandro Ondiviela Esteban
Narciso Tomás Lon
Juan Campaña Marco
Rafael Simó Sangenis
Jesús Crespo López
Sixto Gutiérrez Checa
Andomaro Salas Agreda
Julían Ramis Urzainqui
Ángel Carrachana Cuñado
Luis Gordo Pérez
Gonzalo Garcés Aznar
Feliciano Verdes Lagunas
Félix García Sanmiguel
Teodosio Martínez Mazo
Francisco Satué Pelayo
Martín Gasca Hernández
Celestino Gracia Artal
Pascual Martínez Esteruelas

Tomás Sánchez Serrano
 Manuel Martínez Gentol
 Gerardo Ruiz Revilla
 Manuel Roquejo Ferreiro
 Eugenio Pemán Molinero
 Faustino Andrés Santí
 Vicente Aquillué Clerigué
 Isidro Leclna Lahoz
 Maximiliano García Maté
 Esteban Sáiz Sánchez
 José Troncoso Pino
 Valero Lázaro Anadón
 Nicasio Hernández Sánchez
 Aurelio Mancebo Minguljón
 Eusebio Martínez Díez
 Domingo González Pérez
 Domingo Valtueña Chamorro
 Bernardo Asensio Enciso
 Rufino Galán Navarro
 Arturo Ciria Díez
 Pedro Molina Maestro
 Pedro Ruiz Calvo
 Generoso del Corral Martín
 Agustín Nebra Muniesa
 Julio Ventura Carasa
 Bautista Serrano Lon
 Jerónimo Forcen Sánchez
 Moisés Quintena Dueñas
 José Torres García
 Francisco Ruiz Peraza
 Feliciano Giménez Ara
 José Gómez Moreno
 Plácido Fernández de la Mata
 José Jarreta Latienda
 Nicasio González Alonso
 Emillano Lázaro Navarro
 Alejandro Martín Teresa
 Jorge Alcañiz Palacios
 Ángel Lázaro Juste
 Alfonso Losada de Lucas
 Ángel Herrero Rubio
 Jesús Maicas Zorraquín
 Juan Vigil Marco
 Timoteo Díez Palomar
 Quinino García García
 César Bermudo Lorente
 Pantaleón García Cabo
 Máximo Domínguez Alarza
 José Monfil Anglada
 Eliseo Mauleón Adrián
 León Miñoz Vecina
 Eladio Pereda Gutiérrez
 Joaquín Salas Iguirro
 Ángel Lorenzo Florines
 Augusto Torrijos Bargas
 Ángel Giménez Turón
 Félix López Alejo
 Leoncio Molina Cebrián
 José Malsat Rodríguez
 Francisco Solsona Baró
 Isidro Obenca Pérez
 Bernardo Rodrigo Recto
 Juan Bruna Hernández
 José Pascual Vallés

Julián Castañer Segarra
 Valentín de Miguel Agullar
 Salvador Hernández Sánchez
 Lorenzo Serrano Julve
 Demetrio Sebastián Aljardo
 Joaquín Torres Peralta
 Laureano Palau Masdeu
 Raimundo Tomás Bravo
 Victoriano Martín Hernández
 Justo Abad Sebastián
 Román Lucía Grain
 Pascasio Ortiz Urchaga
 Eladio Pérez Andía
 Miguel Pérez Corría
 Victoriano Delgado Orden
 Francisco Barrado Pardo
 Miguel García Oliver
 Francisco Rodríguez Rodríguez
 Germán Méndez López
 Generoso Alonso Alonso
 José Rivera Rivadulla
 Enrique Álvarez Álvarez
 Severino Requejo Tazo
 Aquilino Domínguez Pardillo
 Braulio Cantin Deza
 Enrique Álvarez Álvarez
 José González Hernández
 Jesé Quintela Abreu
 Martiniano Navascués Oliver
 Gregorio Báguena Giménez
 Vicente Cano Sánchez
 Víctor Amil Domínguez
 Antonio Saera Canal
 Claudio Troncoso Ferreira
 Julio Pérez Torres
 Ángel Carrera Carrera
 Santiago Bibrián Vitaller
 Julio Álvarez González
 Ángel Sebastián Torres
 Agustín Hernando Hernando
 Filemón Gallego González
 Adolfo Laplaza Vidal
 Felipe Lechón Sanz
 Higinio Borobio
 Manuel Rodríguez
 Manuel Bellido Villar
 Lucas Gracla Hernández
 José Rando Serrano
 Modesto Garza Arcas
 Joaquín Berna Gómez
 Antonio Aznar Matute
 Valeriano Lafnez Herrero
 Valeriano Estella Fajardo
 Saturnino Sanz Montejo
 José Hernández Segovia
 Leonardo Bonillo Chamorro
 Antonio Quevas Ruiz
 Virgilio Rincón Trias
 Tomás Melús Miruga
 Santiago Arévalo Almarza
 Jesús Larrea Manzanares
 Alfredo Rilli Méndez
 Juan Roger Clemen
 Anastasio Pérez Cepeda

Manuel Fernández Román
 Mariano Castro Tourón
 José González León
 Amador Cancela Touceda
 Eugenio Latorre Sánchez
 Francisco García González
 Victoriano Chueca Aranda
 Rodrigo García Gil
 Fortunato García Zayas
 José Cercadillo Sanz
 José Sureda Barceló
 José Lusarreta Lusarreta
 Modesto Gómez Puente
 Serapio Arroyo Giménez
 Sotero Lusarreta Zaboray
 Felipe Gonzalo Lerena
 Máximo Prieto Escudero
 Bienvenido Vázquez Alonso
 Emilio Covachos Cubero
 Cayo Gómez Ramos
 Valentín Pascual Cámara
 Nicanor Moreno Briz
 Benedicto Herrando Juan
 Fernando Lostau Nieves
 Félix Serrano Martínez
 Basilio Giménez Valdecantos
 Francisco Aznares López
 Félix Torres Martín
 Celedonio Arribas García
 Julián Escúer Adiero
 Eduardo Bernal José
 Juan Costa Varela
 José Crespo Martínez
 Jesús Fernández Barrego
 Celedonio Crespo Álvarez
 Luis Vida Alfalla
 Lorenzo Martín Arroyo
 Melitón Fajardo Ortiz
 Ricardo Suelro Val
 Lucio Pablo Gómez
 Tomás Fernández Díez
 Gregorio Latorre Pérez
 Luis Franco Pérez
 Crescencio Pascual Cabanes
 Antonio Asensio López
 Teodoro Rícote Sabido
 Celedonio Nieto Ricote
 Valentín García Castresana
 Edilberto Hernando Asensio
 Primitivo García Torres
 Eberio Sánchez Tortosa
 Felipe Crima Gómez
 Ramón Grau Morella
 Jesús Anadon Quaren
 José María Montalbán Rived
 Paulino García Sanz
 Justo Garrido Martín
 José Arbuñes Arbuñes
 Primitivo Vargas Grau
 Pedro Lafuente Juberías
 Leandro Llorente
 Santiago Duesa Mena
 Eugenio González Giménez
 Anastasio Alonso Vázquez

Antonio Honor Laguna
 José Lorenz Harro
 José Lafoz García
 Pedro González Miguel
 Justo Valerín Sánchez
 Moisés Poyo Martín
 José Martínez González
 Valeriano Yagüe Lozano
 José Langarita Sevilla
 Simón Muñoz Muñoz
 Jacinto Modrego Modrego
 Javier Alfonso Serrano
 Joaquín Diarte Escobes
 Serafín Galindo García
 Ramón Fernando Murillo
 Eusebio Matador García
 Antonio Macías González
 Manuel Zorzano Portillo
 Ponciano Salgueiro Carrasco
 Rafael González Cadenas
 Pablo Sánchez Márquez
 Remigio Mazarías Lorente
 José Agudo Lagos
 Faustino Díaz Rodrilla
 Rufino Yuste Sebastián
 Eugenio Tomás Giménez
 Bautista Feiro Camacho
 Liberato Calero Medina
 Pedro Suñer Tejero
 Cirilo Andrés Rodríguez
 Gregorio Martínez Pérez
 Joaquín Murillo Ortega
 Urbano Hombrados Herranz
 Buenaventura Alcoceda Martínez
 Benito Bragado Mendez
 Manuel Hernández Herrero
 Miguel Villalta Calzada
 Pablo Fernández González
 Eulogio Ferrero Barrio
 Santiago García Lara
 Alejandro Herranz Salamanca
 Leonardo Gómez Aragón
 Gonzalo García Caballero
 Mariano Carrasco Navío
 Felipe Terrón Navalpotro
 Eloy Romero García
 Manuel Resús Somoza
 José Pedreño Forro
 Angel Santiago Montes
 Bernardo González Lorden
 Abel Iglesias Lama
 Alfredo Torron Zubiaga
 Antonio Gálvez Cerique
 Antonio Lepe Leal
 Francisco Domínguez Hermoso
 Juan Bueno Martín
 Manuel Rubio Pardo
 Manuel Vallejo Franco
 Juan Ortiz Zabala
 Francisco Lafuente Belfosillo
 Angel Boned Condon
 Tomás Miñana Hernando
 Emilio Asensio Martín
 Francisco Izquierdo Ruiz

José María Fernández [Otal
 Miguel Gutiérrez Ruiz
 Alfredo González Miguel
 Burgos 28 de julio de 1937.
 Segundo año Triunfal.—El Ge-
 neral Secretario, Germán Gil
 Yuste.

—:—

En cumplimiento de la Orden
 de S. E. el Generalísimo de los
 Ejércitos Nacionales, de 20 de
 marzo último, se confiere el em-
 pleo inmediato, en promoción
 extraordinaria de ascensos por
 antigüedad, disfrutando en su
 nuevo empleo la de dicha fecha,
 a los Sargentos del Arma de Ar-
 tillería que se relacionan a con-
 tinuación:

D. Pedro Martín Estévez, de
 la 8.ª Brigada de Artillería.

D. Crescencio Gómez Martín,
 del Parque del Ejército del Norte.

D. Vicente Herrera Rodríguez,
 del mismo.

D. Julio Gómez Ballesteros,
 del mismo.

D. Donato Miguel Rojo, del
 mismo.

D. Abilio Madero González,
 del mismo.

Burgos 28 de julio de 1937.
 = Segundo Año Triunfal. = El
 General Secretario, Germán Gil
 Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Ge-
 neralísimo de los Ejércitos Na-
 cionales, se asciende al empleo
 de Sargento provisional de Artil-
 lería, al Cabo de esta Arma
 Marcos Alamo Nebreda y a Ca-
 bos provisionales a los Artille-
 ros segundos Manuel Sebastián
 Munguía, Victoriano Pérez Mo-
 ral y José Lozano Merlao, del
 II Regimiento de Artillería Li-
 gera.

Burgos 28 de julio de 1937.==
 Segundo Año Triunfal.—El Ge-
 neral Secretario, Germán Gil
 Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Ge-
 neralísimo de los Ejércitos Na-
 cionales, se asciende a Sargen-
 tos provisionales a los Cabos del
 Grupo de Sanidad Militar del
 Ejército del Centro que se ex-
 presan en la siguiente relación:
 D. Juan Mateos Hidalgo
 Jorge Tejero Minguéz

D. Teodoro Labraador Pasán
 Eugenio Sevillano Enrique
 Apudito Ramos E. Landa
 Manuel Apudito Rayón
 Francisco Santos Jiménez
 Martha Gallego Rodríguez
 Luis Mata Martín
 José González Fernández
 Maximiliano de la Fuente Mar-
 tín

Rufino Heredero Borreguero
 Victoriano Encinas Violas
 Francisco Martín Martín
 Manuel López Vullabillo
 Ciriaco Candejas Alvarez
 Albino Pérez Lobo
 Marcos Mendez García
 Julio Gómez Albalde
 Manuel Sierra Noriega
 Asencio Anta Guiltamán
 Vicente Beña Alvarez
 Ceferino Hernández Jaén
 Matías Rodríguez Franco
 Longinos Gómez Gutiérrez
 Anastasio Salgado Martín
 José Bello Curo
 Manuel Salinas Jiménez
 Francisco Tieda Martín

Burgos 28 de julio de 1937.==
 Segundo Año Triunfal.—El Ge-
 neral Secretario, Germán Gil
 Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísi-
 mo Sr. General Jefe de la Di-
 rección de Mutilados de la Que-
 rra y por reunir las condiciones
 señaladas en el capítulo 2.º, ar-
 tículo 3.º del vigente Reglamento
 del Cuerpo de Inválidos Milita-
 res, se concede el ascenso al
 empleo de Coronel, al Teniente
 Coronel de dicho Cuerpo, don
 Antonio de León Manjón, con la
 antigüedad de 26 de julio de
 1937.

Burgos 28 de julio de 1937.
 = Segundo Año Triunfal. = El
 General Secretario, Germán Gil
 Yuste.

Ayudantes

A propuesta del Excelentísi-
 mo Sr. General Jefe del Ejército
 del Sur, D. Gonzalo Queipo de
 Llano y Sierra, se nombra su
 Ayudante de Campo, al Coman-
 dante de Caballería D. Alfonso
 Gutiérrez de la Higuera.

Burgos 28 de julio de 1937.
 = Segundo Año Triunfal. = El
 General Secretario, Germán Gil
 Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre, 17 de noviembre y 28 de junio últimos (BB. OO. del E. números 15, 34 y 252), respectivamente, se confirma la asimilación de Teniente Médico a los médicos civiles D. Andrés Quintela Iglesias y D. Luis Mur Serra, y la de Alférez Médico al médico civil don Toribio Pérez González, que que continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente tienen asignados.

Burgos 28 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre, 17 de noviembre y 28 de junio últimos (BB. OO. del E. números 15, 34 y 252, respectivamente), se confieren las asimilaciones que se detallan y se asignan los destinos que se expresan a los Médicos civiles que figuran en la siguiente relación:

Asimilado a Capitán Médico:

Médico civil, D. Francisco García Díaz, para Jefe de Equipo Quirúrgico en el Hospital Militar de Oza.

Asimilados a Alférez Médico:

Médico civil, D. Amado Serraller Carral, a las órdenes del General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem Id., D. José Martín Rubio, a las Idem del idem Id.

Burgos 28 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de 28 de diciembre último (B. O. número 70), en lo que se refiere al Alférez Médico asimilado, D. Arturo

Vilella Pérez, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de Antonio Vilella Pérez de Albéniz.

Burgos 28 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente de Sanidad Militar (E. R.) D. Ramón López Solera, con destino en la segunda Comandancia del Cuerpo.

Burgos 28 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien destinar a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército al Coronel de Infantería D. Cecilio Arias Fariña, y a las del Excelentísimo Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército a los del mismo empleo y Arma D. Emilio March y López del Castillo y D. Francisco García Escámez.

Burgos 27 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasa destinado, en comisión, al Primer Cuerpo de Ejército, el Alférez de Caballería D. Eduardo Domingo Suárez.

Burgos 28 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del General Jefe del Aire, se destina al Servicio Antiaeronáutico de la Zona de Alava, al Capitán de Artillería, retirado, D. Aurelio Goñi Iraeta, del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 28 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina, en comisión, al VII Cuerpo de Ejército, al Teniente de Artillería D. Joaquín Cafes Castillo, del Ejército del Sur.

Burgos 28 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio se destina al 4.º Regimiento de Artillería Ligera al Alférez provisional D. Fernando Blasco López Rubio, del 10 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos 28 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 30 de julio de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Franco.....	39'25
Libras.....	42'45
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Franco suizo.....	196'35
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'72
Escudos.....	38'60
Peso moneda legal.....	2'65
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'19
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco.....	41'55
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'79
Franco suizo.....	245'40
Escudos.....	48'95
Peso moneda legal.....	3'30

Administración de Justicia**EDICTOS Y REQUISITORIAS****Ledesma****Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.**

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Trabanca, Bernardo Martín Pacho cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937
—El Secretario, Cuende.

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Trabanca, Joaquín Martín y Martín cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937
—El Secretario, Cuende.

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Pereña, Cándido Gorjón Hernández cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días

comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937
—El Secretario, Cuende.

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Pereña, Segismundo Severino Miranda cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937
—El Secretario, Cuende.

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Pereña, Santiago Vicente Barrueco cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937
—El Secretario, Cuende.

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Pereña, José Miranda Munguía, cuyo

actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937
—El Secretario, Cuende.

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Pereña, Antonio Hernández Martín cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937
—El Secretario, Cuende.

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Pereña, Valentín Barrueco Martín cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937
—El Secretario, Cuende.

Zaragoza

Don Mariano Sánchez Olmo Escribana, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Número 10 de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita a Antonio Iatas Escuer, vecino que fué de Sobradiel y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el

siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 101 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 12 de Julio de 1937.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Mariano Sánchez.

Don Pablo de Pablo Mateos, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número tres de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Francisco Torrecilla Rosendo y sus padres Francisco Torrecilla y Juana Rosendo cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente instruye con el número 120 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 15 de Julio de 1937.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 3, Pablo de Pablo.

Don Pablo de Pablo Mateos, magistrado juez de instrucción del Juzgado número tres de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita a Marcelino Arnas Blesa, Domingo Arnas Blesa, José Vicente Burillo, Pedro Vicente Burillo, Jorge Arruago Cruz, Víctor Arnas Calvo la, Pedro Blasco Abadía, Felisa Crespo Luño, Enrique Trasobares, Mariano Sarto Ortiz, Fermín Royo Turrado, Lorenzo Lisón Baudín, Anastasio Sánchez Sainza, José

Brión Sánchez, Mariano Cardona Bernal y Claudio Navio Sainza, todos vecinos de Villanueva de Gallego hoy en paradero ignorado; para que en el término de ocho días siguientes a la publicación del presente en este periódico oficial y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que a cada uno se les instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los mismos como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 14 de Julio de 1937. — Pablo de Pablo.—El secretario.

Carriñena

Don Carlos Sanjuan de Pineda, Juez de Instrucción del Partido de Carriñena.

Por el presente, que se expide en virtud de expediente que instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a don Gregorio Oliván García, vecino de Carriñena, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al referido don Gregorio Oliván García, para que en término de ocho días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en el El Estado, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que alegue en su defensa cuanto estime oportuno.

Dado en Carriñena a 14 de Julio de 1937.—El Juez de Instrucción, Carlos Sanjuan.—El Secretario, Ricardo Olazábal.

Huesca

Don José María Molinero Mercado, Juez Instructor de expedientes de incautación de Bienes de esta Ciudad de Huesca.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado especial, por designación de la Junta Provincial de incautación de bienes, para declarar la responsabilidad civil que deba exigirse a Francisco Aguarón Sánchez, vecino de Ayerbe, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado en resolución de 7 de mayo último, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo, citar al

prexunto responsable que se de-ja mencionado, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial (sita en la calle de Alcoráz, número 1) personalmente, o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente.

Y para que la citación y requerimientos acordados tengan lugar se expide el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y que ya lo ha sido en el de esta provincia.

Dado en Huesca a 13 de Julio de 1937.—El Juez Instructor, José María Molinero.—El Secretario especial, Miguel Douada.

Plasencia

Don Celso Fernández Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia y su Partido y de la villa de Hervás y su partido, e Instructor del expediente que se dirá.

Que en virtud de lo acordado en el expediente sobre incautación de bienes registrado con el número 33 de 1937, tramitado por designación de la Comisión Provincial de incautación de Bienes contra el vecino de esta Ciudad José Sánchez Gómez, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente las responsabilidades civiles que se les deba exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Provincial del Estado de 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial de 20 de dicho mes, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado instructor sito en el Barrio de San Juan, núm. 2 personalmente o por escrito alegando y probando en su defensa cuanto estimen procedente, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Plasencia a 13 de Julio de 1937.—El Juez de Primera

ra Instancia e Instrucción. Celso Fernández.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

Toledo

D. Gabriel Brusola de Aroca, Juez especial núm. 2 de incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Domingo Pérez, Juan Gómez Olmedo, Victoriano Ambrosio Benito, Justa Vargas Muñoz, Gregorio Ferrer Benito, María Garrido Agüero, Félix González Bautista, Bernardo González Bautista, Anastasio Garrido Valera, Marina Valdepeñas Bautista, Marceliano Pereda Pereda, Cirilo Saldaña Labrado, Pedro Rodríguez Mantel, Cecilio Díaz Gómez, Lorenzo Enrique Rodríguez, Norberto González Bautista, Gerardo Rodríguez Ovejero, Matías Amabrona Pavón, Pablo y Marcelino Garrido Frustes, Amalio Sepúlveda Díez, Antonio Frustes Foraste, León Davila Bautista, Gregorio Saldaña Gómez, Marcos Cuesta Bautista, Isidro Carvajal Herrera, Cirilo Enrique Bautista, Mariano Frustes García, Benigno Madrid Bautista, Juan Manuel Castro Bautista, Florentino Martín López, Consuelo Garrido Labrado, Nicolás Polonio Cuesta, Ricardo Martín López, Román Hidalgo Medina, Lucía Galán Casado, Rosalío Martín Florez, Francisco Recio Recio.

Cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 6 de julio de 1937. — El juez especial, Gabriel Brusola. — El secretario, Esteban Granullagué.

Don Gabriel Brusola de Aroca, Juez especial núm. 2 de incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Villasaca de la Sagra, Fernando Aguado Pérez, Leonor y Victoria Batros del Cerro, Felipe y Gumersindo Batros Jerez, Leonor Batros Martín, Josefa Batros Rosales, Eustaquio Batros Villamor José Beaco Alonso, Anastasio Beaco López, Juan Bravo López, Juana del Cerro Batros, Mauricio del Cerro del Cerro, Cecilio y Felipe del Ce-

rrro García, Primitiva Díaz Díaz, Consuelo Díaz García, Prudencia y Tomás Díaz Gómez, Loreazo Díaz Pérez, Constantino Domínguez, Tristán García Otero, Lucas Gómez Martín, Narciso Guerra Plaza, Aquilina Gómez Toledo, Sebastián Jerez Batros, Jesús y José Jerez del Cerro, Jesús Jerez de la Cruz, Adrián y Casiro Jerez Gasco, Tomás y Estanislao Jerez González, Aquilina Jerez Ortega, Gabino Jerez Villana, Hipólito Juárez del Cerro, Eustaquio López Cruz, Juan López Villamor, Pedro Martín López, Lucio Martín Plaza, Escolástica Marín y Martín, Francisco y Víctor Martín Pérez, Damián Maestro, Nicolasa Novillo López, Carmen Pérez Cuadro, Aquiles Pérez Pérez, Salomé Plaza Jerez, Fermín y Juan Rodríguez Cruz, Modesta Rojas Batros, Gil, Gregoria y Ramón Rojas Martín, Agustina y Eugenio Sánchez Martín, Isidoro Sánchez Plaza, Juan Plaza Batros, José Toledo Díaz.

Cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 7 de julio de 1937. — El juez especial, Gabriel Brusola. — El secretario, Esteban Granullagué.

D. Gabriel Brusola de Aroca, Juez especial núm. 2 de incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Escalona, Filiberto Agudo, Vicente Agudo, Antonio García Pablo Pisa, Santa Romojado Suárez, Leandro Blanco, Crescencio García, Eldel Sánchez, Patón, Melchor Jiménez, Félix Rodríguez, Wenceslao Aceltano, Alejandro Rodríguez, Tiburcio Galán, José Funchal, Santiago Galtán, Graciano Hernández, Santiago Vicente, Francisco Galtán, Eleuterio Martín, Aquilino Sánchez, Basilio Moreno, Lucía Recho Martín, Zollo Díaz, Hilario Rodríguez Jiménez.

Cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo

tengo acordado por providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 7 de julio de 1937. — El juez especial, Gabriel Brusola. — El secretario, Esteban Granullagué.

D. Gabriel Brusola de Aroca, Juez especial núm. 2 de incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Mesegar, Celestino Illán González, Policarpo Maldonado Martín, Prudencio Hidalgo, Manuel López Arrogante, Fermín Arrogante Pardo, Concepción Canovas, Manuel Arrogante López, Angel Anjado Fernández, Julio Collado Ovejero, José Anjado García, Narciso Maldonado, Sabas Pavón, Isidoro Arrogante, Valentín Rivera, Florentino Vaquerizo, herederos de Mutiltanegro. De los vecinos de Malpica, Rosendo Florez, Satoriano González, Francisco González, Julio Fuenyes, háganse las gestiones procedentes si tiene medios adecuados para hacerlo y en caso contrario manifieste a este Juzgado los inconvenientes que tenga para ello.

Cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 7 de julio de 1937. — El juez especial, Gabriel Brusola. — El secretario, Esteban Granullagué.

D. Gabriel Brusola de Aroca, Juez especial núm. 2 de incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Gamonal, Benigno Dirín Rodríguez, Alfonso Rodrigo Lagartera, Pedro Fernández Sánchez, Bernardo Muñoz Sánchez, Angel Manzanao, Leandro Valera, Agustín Caballero Canzales, Crescencio Fernández, Máximo Valero Sánchez, Victoriano Alonso Hermoso, Evaristo Corrochano, Augusto Garrido Soriano, Patrocino Alvarez Bernardo, Victoriano Muñoz, Eulogio Martín, Emilio Muñoz Badajoz, Feliciano Corrochano,

Juana Valero Peletero, Máximo Corrochano Gutiérrez, Elías Cantalejo Ladislao Guaverbas, Jacinto Fernández Cruz, Venancio Gómez, Emiliano Porras Abad, Federico de la Cruz González, Epifanio y Cecilio Valero Sánchez, Daniel Balleseros, Hermenegildo Sánchez Muñoz.

Cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estime conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra el mismo instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 8 de julio de 1937. — El juez especial, Gabriel Brusola.—El Secretario Esteban Granullage.

D. Gabriel Brusola de Aroca, Juez especial núm. 2 de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Relves, Pío Martín Rodríguez, Sergio Garrido Bargueño, Narciso Cabrera Burgos, Gregorio Manrique López, Blas Fernández García, Julián Pascual Sánchez, Ignacio Díaz Guerra Garrido, Terenciano y Martín Díaz Tordesillas, Jesusa Carpeano Pérez, Pascual Pérez Garrido Emeterio Cabrera Samartino, Agapo Pérez Fernández, Anastasio Fernández García, Soñá Nogares Nieto, Mauricio Escobar, Sotero Martín Rodríguez, Fidela Escobar Valera, Víctor Carpeano Pérez, Matías Torrijos Robles, Romualdo Palomo Ahijón, Ángel y Primitivo López Peña, Pablo y Jesús Martín Sánchez, Martín Díaz Tordesillas, Luis González Valverde, Gregorio Chozas Fernández, Blas Díaz Muñoz, Leocadio Torpedo Acosta, Baldomero López Martín, Sebastián Romojaro, Félix Romojaro Salvanes, Julián Cabrera, Francisco Nogales Romojaro, Sergio, Donato, Gregorio y Cruz Garrido Bargueño, Robustino Garrido Pérez, Prudencio Martín Rodríguez, Tomás Torrijos Robles, Graciano Calvo Cabrera, Agustín Pascual Aguilera, Natalio Garrido Fernández, Gaspar Nogales Díaz, Ángel Díaz Alonso, Pablo Pérez Nieto, Vicente Oropechano, Pablo Polo Barahona, Agapito Centella Expósito, Jacinta e Irene Romojaro, Carlos Ordoñez Nieto, Maximiano Pérez Carriano, Hilario y Tomás Chozas Martín.

Luis González Valverde, Salvador Cebrán Ipola, Lucio Díaz, Sebastián Calvo Rodríguez, Eustaquio Ordóñez Nieto, Blas Díaz Guerra Muñoz, Valentín Eargueño Martín, Daniel y Antonio Fernández y Fernández, Gaspar Nogales Nieto, Julián Torrijos Martín, Dionisio Béjar, Amperio Manrique López, Consuelo Pérez Díaz, Ángel Díaz Alvarez, Primitivo Díaz Alvarez, Robustiano Garrido Morales, Eleuterio Cabrera Pantoja, Julián Pascual Albornoz, Fausto Carpeano Pérez, Gregorio Peña Moreno.

Cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estime conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 8 de julio de 1937. — El juez especial, Gabriel Brusola. — El secretario, Esteban Granullage.

Don Arturo Suárez Bárcena y Giménez, Magistrado, Juez especial de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Nuño Gómez, Adolfo Agüero Sánchez, Cayetano Jiménez, Gregorio Martín Rodán y Catalino de Paz.

Cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estime conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra el mismo instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 9 de julio de 1937.—El Juez especial, Arturo Suárez.—El Secretario, Francisco Murcia.

Don Arturo Suárez Bárcena y Giménez, Magistrado, Juez especial de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de San Román de los Montes, Florencio Alcalde, Blas Corralejo, Estanislao Sánchez Benito Sánchez Torrijos.

Cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estime conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra el mismo instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 9 de julio de 1937.—El Juez especial, Arturo Suárez.—El Secretario, Francisco Murcia.

Don Arturo Suárez Bárcena y Giménez, Magistrado, Juez especial de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos del pueblo de La Mata, Victorio Arteaga Martín, Bárbara Ampuero Panadero, Hilario Escribano López y Baldomero Fernández Martínez.

Cuyo actual paradero se desconocen para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estime conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra el mismo instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 9 de julio de 1937.—El Juez especial, Arturo Suárez.—El Secretario, Francisco Murcia.